

BASES DE LA CONVOCATORIA REGULADORAS DEL PREMIO LITERARIO DE NOVEL NEGRA 2021

1. OBJETO Y FINALIDAD

Estas bases regulan el premio literario de Novela Negra 2021. Premio organizado por el Ayuntamiento de Bellvei des de la regidoría de Cultura y Bellvei Radio y con el patrocinio de las empresas Serial Ediciones, Vins i Caves Jané Ventura, els Xerigots i L'Obrador.

El Ayuntamiento de Bellvei quiere potenciar la literatura i fomentar la escritura.

Con estas bases se definen las condiciones i procedimientos para poder participar en el premio literario de novela negra 2021.

2.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión directo.

3. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CRITERIOS DE APLICACION

El Ayuntamiento de Bellvei a través de la Regidoría de Cultura, para promover y fomentar la literatura, abierto en todo el territorio nacional.

1. Se pueden presentar personas de cualquier nacionalidad residentes en España.
2. Las obras ganadoras serán premiadas con:
 - a) Premio al ganador – 1.200,00 € y la publicación de la obra en papel.
 - b) Premio al 1º finalista – 500,00 € y la publicación de la obra en formato digital.
 - c) Los ganadores se comprometen a suscribir el contrato pertinente con el editor patrocinador, Serial Ediciones, quienes tiene la responsabilidad de la publicación.
3. Los premios y la presentación de la primera edición de la obra ganadora, se concederán en abril de 2021 en Bellvei, contando con la presencia de las autoridades municipales, el editor, los gerentes de las empresas Vins i Caves Jané Ventura, Xerigots, L'Obrador y los miembros del equipo responsable.

4. Las obras no pueden estar comprometidas o premiadas en otros certámenes literarios. Requisito indispensable es que el autor no tenga comprometidos los derechos de explotación de la obra presentada al premio.
5. Las obras presentadas y aceptadas adquirirán el compromiso con el ciertamente y no podrán ser retiradas de este. El mero hecho de presentarlas es el reconocimiento de la aceptación de las presentes bases.
6. Serán admitidas las 75 primeras novelas que lleguen cumpliendo las bases. Las novelas que concursen quedarán numeradas del 1 al 75, según fecha de recepción.
7. Las obras:
 - a) La temática de la novela será de género negro o policial, entendiendo por tal el que hay de ilustrado la ambigüedad moral de la sociedad en que se desarrollan los personajes, entre los cuales están el investigador o policía, el delincuente, la víctima y otros además de los secundarios.
 - b) La extensión de la obra estará entre 150 y las 250 páginas DIN A4. Márgenes superior e inferior 2,5, izquierda y derecha 3. Escrito en Arial de 12 puntos a doble espacio (requisitos indispensables).
 - c) Las obras escritas en catalán o castellano y sean originales e inéditas.
 - d) Las obras no pueden estar comprometidas o premiadas en otros certámenes literarios. Requisito indispensable es que el autor no tenga comprometidos los derechos de explotación de la obra presentada al premio.
 - e) Solo se podrá presentar una obra original por autor.
 - f) Una vez adjudicado el premio, las obras no premiadas serán destruidas, no devolviéndose a los autores, excepto las 10 obras finalistas que se remitirán al editor por si pudiera interesar publicarlas.
7. El Jurado estará compuesto por 5 miembros, designados por Bellvei Radio, que valorarán las novelas presentadas y aceptadas teniendo en cuenta las bases específicas del funcionamiento del jurado.
8. El premio podrá quedar desierto si así lo estima el jurado o si ninguna novela no supera el 60% de la máxima puntuación. La puntuación mínima para llegar a la segunda lectura será lo citado 60% de la máxima.
9. Se tendrán que presentar tal como se establece el punto 4 de estas

bases.

3. IMPORTES DE LAS AJUDAS Y SU FINALIDAD

Las obras ganadoras tendrán los siguientes premios:

Premio al ganador – 1.200,00 € y la publicación de la obra en papel.

Premio al 1r finalista – 500,00 € y la publicación de la obra en formato digital.

En cuando a la aplicación presupuestaría se tendrá que prever en el presupuesto del ejercicio 2021.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

1. Las obras se presentarán a la dirección indicada a partir de la publicación de las bases en el BOPT y hasta el 15 de diciembre de 2020.

2. El autor remitirá dos archivos en formato WORD10 (doc/docx) a la dirección electrónica siguiente: bellveinegre@hotmail.com

3. Archivo 1 con el epígrafe AUTOR (formato, word10 (doc/docx), conteniendo los datos completos (nombre y apellidos, DNI o pasaporte (fotocopia del documento), dirección, teléfono, e-mail), un breve currículum y el título de la novela presentada.

Archivo 2 con el epígrafe **TITULO** (formato, word10 (doc/docx), conteniendo solo el texto de la novela sin firmar y un resumen argumental de la misma al principio y de dos páginas como máximo.

4. Excepto acuse de recibo de la obra y su aceptación o denegación en la participación del premio, o ser finalista (estar entre las 10 obras que pasen a segunda lectura), no se mantendrá correspondencia con los autores.

Las solicitudes por la convocatoria del concurso se podrán presentar a partir de la publicación de las bases de participación en el BOPT (Butlletí Oficial de la Provincia de Tarragona) y hasta el 15 de diciembre de 2020.

5. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

1. El jurado lector de la convocatoria del premio literario Bellvei Negro lo compondrán 5 miembros, un designado por la editorial que publique en los premiados, los cuatro restantes serán designados por los organizadores, sienta secretario del jurado el comisario del acontecimiento. Los

cinco miembros lectores del jurado quedarán ordenados por orden alfabético de su primer apellido.

2. El secretario del jurado recibirá las obras y velará, en primera instancia, que estas cumplan las bases en cuanto a la documentación recibida. Revisadas las bases, realizará un sucinto análisis de la obra para determinar si realmente es negro o al menos policíaca, basándose en la sinopsis y la existencia de varias palabras claves, sin entrar en la calidad salvo que excepcionalmente resulte ser pésima por razones de presentación, ortográfica o cualquier causa que estime para no ser merecedora de ser remitida al jurado, razones que justificará al autor que presente la novela rechazada a fin de que pueda enmendar y volverla a presentar una única vez y antes de que se presente al número 75 aceptada o se cumpla el plazo.
3. El secretario del jurado las ordenará por fecha de recepción y aceptación en la participación del premio, remitiendo una de cada cinco novelas a cada uno de los miembros del jurado siguiendo lo número correspondiente a cada miembro, de forma que si se consiguieran las 75 obras concursando, cada miembro del jurado leería 15 novelas en primera lectura. Junto a las novelas remitirá la correspondiente ficha en que el miembro del jurado puntuará de 1 a 5 los siguientes apartados:
 - a. Idea o reflexión.
 - b. Creatividad y imaginación.
 - c. Originalidad en la presentación de la narración.
 - d. Técnica narrativa.
 - e. Estilo literario.
 - f. Además, el miembro que la puntúa podrá añadir una nota sobre sus impresiones leyendo el texto.
4. Cada miembro del jurado, recibidas las novelas y la ficha, la leerá y puntuará, remitiendo la ficha con su puntuación al secretario que lo anotará.
5. Las dos mejores novelas de cada miembro del jurado serán las finalistas y pasarán a ser leídas por los restantes miembros que volverán a puntuarlas, de forma que cada novela tendrá 4 lecturas de los 4 miembros que no las leyeron, más la lectura original del miembro que si las leyó.
6. Cada miembro del jurado leerá como máximo 23 novelas.
7. Las novelas puntuadas para poder pasar a la segunda lectura tendrán que ser acreedoras de no menos de 15 puntos. Si algún miembro del jurado no puntúa una o ninguno, el secretario remitirá las novelas una o dos mejor puntuadas de los restantes miembros del jurado y que cumplan los 15 puntos mínimos.

8. Las novelas puntuadas para poder pasar a la segunda lectura tendrán que ser acreedoras de no menos de 15 puntos. Si algún miembro del jurado no puntúa una o ninguno, el secretario remitirá las novelas una o dos mejor puntuadas de los restantes miembros del jurado y que cumplan los 15 puntos mínimos.

6. PAGO DE LA AYUDA

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y también a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

7. REGULACIÓN JURÍDICA

En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba su Reglamento
Cualquier otra disposición normativa que esté aplicable por razón de la materia o del sujeto.